



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 265.-

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS**

Asunción, 11 de abril de 2025

**VISTO:** El Memorandum VMREI/DGPE/DNC/N° 38/2025 del 7 de abril de 2025, por medio del cual la Viceministra de Relaciones Económicas e Integración eleva a consideración la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores para participar en la ronda de negociaciones del Acuerdo entre el Mercosur y la Asociación Europea del Libre Comercio (EFTA), que se llevará a cabo del 28 al 30 de abril de 2025, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos de gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

N° \_\_\_\_\_

**Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionarios	C.I. N°	Actividad	Fechas	Destino
Ministro Alberto Caballero Gennari, Director General de Política Económica	1.144.099	Acuerdo entre el Mercosur y la Asociación Europea del Libre Comercio (EFTA)	28 al 30 de abril de 2025	Buenos Aires, República Argentina
Consejera Jazmín Ayala, Directora de Negociaciones Comerciales	3.650.768			
Segunda Secretaria Lillian Rojas, Jefa del Departamento de Asuntos Bilaterales	3.599.204			

**Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

**Art. 3°** Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

**Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Embajador Víctor Verdún  
Ministro Sustituto